

SECRETARIA. Santiago de Cali, agosto 23 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer.  
El Secretario



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, agosto veintitrés (23) del año dos mil veintiuno (2.021).

Como quiera que por error involuntario en el auto de seguir adelante la ejecución no se liquidaron las costas procesales, se procede a realizara.

El Juez,

**JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA**

El suscrito secretario del Juzgado Doce Civil Municipal de Cali procede a efectuar la liquidación de costas, así:

Agencias en derecho	\$	326.399,00 Mcte.
Correo Notificación	\$	23.700,00 Mcte.
Total	\$	<hr/> 350.099,00 Mcte.

Cali, agosto 23 de 2021.

El Secretario



Una vez revisada la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho a favor de la parte demandante, este despacho imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE  
EL JUEZ

**JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA**

RAD: 760014003012-2018-00460-00